



RESOLUCION No. CSJCUR24-260
5 de abril de 2024

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO 02 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 131 la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y demás disposiciones reglamentarias Y,

CONSIDERANDO

Que en el inciso 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, se dispone que es el Magistrado la autoridad nominadora para los cargos del respectivo despacho.

Que mediante Resolución CSJCUR23-380 del 9 de noviembre de 2023, la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.034.947, fue nombrada en el cargo de Auxiliar Judicial 1, en el despacho del suscrito magistrado.

Que mediante oficio del 1° de abril de 2024, la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.034.947, presenta renuncia al cargo con efectos a partir del 9 de abril de 2024, con el fin de tomar posesión del cargo de Secretaria en propiedad en el Juzgado 4° Administrativo de Bogotá, en atención a traslado como servidor de carrera efectuado mediante Resolución 003 del 14 de febrero de 2024.

Que, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.034.947, a partir del 9 de abril de 2024

Por lo anterior, el suscrito Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.034.947,, del cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 del despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca a partir del 9 de abril de 2024

ARTICULO SEGUNDO: La presente novedad será comunicada a la interesada, y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, para los fines pertinentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Magistrado

ARV/sprc